

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NUMERO UNO

FECHA DE EMISION: VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EXPEDIDA A SOLICITUD DE ART. 19 BIS DE LA L.H.



DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA 1 N°: 2924
 CODIGO REGISTRAL UNICO: 29058000176350
 REF. CATASTRAL: 5516120UF3451N0001FZ

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR construida sobre la parcela de terreno que se identifica como Parcela 5, procedente de la suerte de tierra de secano de la Hacienda, denominada Cerca de Los Monteros, sita en el pago de La Dehesilla, término municipal de Marbella.- Es la parcela número cinco de la Urbanización Los Monteros.- Ocupa una superficie de MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con calle de la Urbanización; al Sur, con la parcela número seis; al Este, con la parcela número treinta y cuatro; y al Oeste, con finca segregada.- La vivienda unifamiliar está compuesta de planta de sótano, distribuida en garaje, distribuidor, trastero, almacén, lavandería y aseo; planta baja, distribuida en hall con escalera de subida a planta primera o bajada a planta de sótano, cocina, aseo, comedor, salón, dormitorio principal y baño completo; y planta primera, distribuida en tres dormitorios, uno con baño en suite y un baño común a los otros dos.- Tiene además un porche en planta baja.- La superficie total construida es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales, CIENTO VEINTIDOS METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS corresponden a la planta sótano, CIENTO SESENTA Y UN METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS corresponden a la planta baja; TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS a porches; y CIENTO CINCO METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS a la planta primera.- La superficie de la parcela ocupada por la edificación es de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.- Linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela antes descrita formando parte integrante de la misma.-

Esta finca No consta coordinada gráficamente con el catastro a los efectos de la ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
ALEGRIA SERVICES 2008, SL 100,000000% del pleno dominio escritura de Compra otorgada en BOLIVAR el 5 de Febrero de 2021.	B92917301	2203 750 126 10 COMPRAVENTA, en virtud de Don ALBERTO JESÚS HINOJOSA

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de veintinueve mil euros, satisfechas por autoliquidación. Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 10 de fecha 24 de Febrero de 2021.

La finca de este número queda afecta al pago de la liquidación caucional por importe de ciento cinco mil euros con cero céntimos, de conformidad con el artículo 25.2 del Decreto Legislativo 1/2009 de 1 de Septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 10 de fecha 24 de Febrero de 2021.

La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, al pago de la cantidad correspondiente al tres por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 10ª, a cuenta de la declaración del I.R.P.F, correspondiente a la parte vendedora. Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 10 de fecha 24 de Febrero de 2021.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

No hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es